



10-07.13
Buenaventura, Marzo 17 de 2014

CONTRALORIAL DISTRITAL DE BUENAVENTURA		
F/Enviado:	2014/03/18 3:23:43 PM	
Asunto:	AVISO DE ADVERTENCIA - RIESGO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD DE ACUE	
Destino:	DR. BARTOLO VALENCIA RAMOS.	
Remitente:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DESPACHO CONTRALOR CONTRALORIA DISTRITAL BUENAVENTURA	
No Folios:	3	Cite Para respuesta este Numero 9528

Doctor
BARTOLO VALENCIA RAMOS
Alcalde Distrital
Buenaventura, Valle

Asunto: Aviso de Advertencia – Riesgo Financiero de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. E.S.P.

Cordial saludo.

La Contraloría Distrital de Buenaventura con fundamento en el Artículo 267 en concordancia con el 272 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto-Ley 267 de febrero 22 de 2000, artículo 5, numeral 7 y en Ejercicio de la Vigilancia Fiscal, manifiesta Aviso de Advertencia respecto al posible riesgo que puedan presentar conductas que afecten el Patrimonio Público y el cumplimiento de los cometidos estatales.

1. Fundamento de Hecho.

La Contraloría Distrital de Buenaventura practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. E.S.P. al Cierre Fiscal vigencia 2013, observando:

La Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. E.S.P no obtiene recursos corrientes para su funcionamiento, esto debido a que los Ingresos que perciben por el Canon de Arrendamiento que realiza el Operador Hidropacífico S.A. E.S.P, son destinados al pago de los embargados que esta Entidad tiene por diferentes procesos laborales, civiles y administrativos, quedando sin estos para realizar sus actividades.



El Gerente de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. E.S.P durante la vigencia 2013 realizó crédito con la Empresa Hidropacifico S.A. E.S.P, para el pago de los salarios adeudados a los empleados de esta entidad por valor de \$124.542.370,00 y que de forma mensual y sucesiva se harán pagos por valor de \$10.378.530,83, los cuales se iniciaran a pagar a partir del 16 de Diciembre de 2016, comprometiéndose Vigencias Futuras y sin contar con un apalancamiento, ya que no cuentan con una fuente de Ingreso para el pago de sus Gastos de Funcionamiento. El Operador Hidropacifico S.A. E.S.P mediante pagare # 1 sin fecha, otorga el crédito, desembolsando el 23 y 30 de Diciembre de 2013 la suma de \$90.000.000,00.

Mediante Acta de Reconocimiento de Deuda Dineraria, en el numeral 3 titulo **Con estas consideraciones, se hace constatar que:** - “hace referencia que se pactan como intereses los legalmente establecidos y en caso de existir mora al pago de la obligación, se cobrara la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera”, con lo que se incrementa el monto a pagar.

Los préstamos para el pago de los Gastos de Funcionamiento se vienen realizando a través de Crédito y en la Vigencia 2012 se efectuó un préstamo por valor de \$52.466.395 con una persona natural, incumpliendo disposiciones legales, debido a que la Entidad no puede percibir Créditos de personas que no estén autorizados por la Superintendencia Bancaria.

La Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A. E.S.P, presenta riesgo notorio ya que en el Cierre Fiscal al finalizar la vigencia 2013, presenta obligaciones de Cuentas por Pagar por funcionamiento por valor de \$358.422.351 y en el Estado del Tesoro se refleja un saldo de \$7.008.067,05, recursos que no son suficientes para respaldar esas obligaciones.

La Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura SA ESP en los últimos años rendidos 2010, 2011 y 2012 ha presentado perdidas, en el 2010 (\$40.000.000), 2011 (\$231.871.000) y 2012 (\$1.392.073.000), observándose un incremento de 579,67% del 2010 al 2011 y un 600,36% del 2011 al 2012, debido a que la Entidad no cuenta con los Ingresos suficientes para su funcionamiento.



Es de anotar, que el Artículo 14 de la Ley 617 de 2000 señala: “Cuando una Empresa Industrial y Comercial del Estado o Sociedad de Economía Mixta, de aquellas a que se refiere el presente artículo genere pérdidas durante tres (3) años seguidos, se presume de pleno derecho que no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella, en ese caso sólo procederán las transferencias, aportes o créditos necesarios para la liquidación.”

AVISO DE ADVERTENCIA

Por todo lo anterior, la Contraloría Distrital advierte a la Junta Directiva de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A E.S.P, que preside el señor Alcalde Distrital de Buenaventura sobre el Riesgo Alto en el cual se encuentra inmersa la Entidad que afectan su estabilidad y continuidad en la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado del Distrito y le solicita de manera respetuosa, evalúe la situación y tome las medidas necesarias a fin de evitar a futuro un detrimento patrimonial al Estado por las demandas que llegaren a presentarse, teniendo en cuenta que en las vigencias 2012 y 2013 se efectuaron unos préstamos, para subsanar el pago de las Obligaciones Laborales de los Trabajadores y se evidencia que al finalizar la vigencia 2013 la Entidad no tiene los recursos para asumir estas obligaciones aumentando el Déficit de la Entidad y dificultad para seguir funcionando.

Conforme a lo antes expuesto, me permito informarle que dispone de diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente para que emita la respuesta que considere pertinente.

Atentamente,

ROSA BELISA GÓNGORA GARCÍA
Contralora Distrital

NLSV/ NCM